
Fecha: Enero 2026

Escuela de doctorado

Nombre del Programa de Doctorado: MICROBIOLOGIA

Coordinador/a: ESTHER JULIÁN GÓMEZ

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

Descripción

Se realizan los siguientes cambios en la memoria del Programa:

MODIFICACIÓN 1:

Apartado 2 - Competencias

- a) Se modifica el redactado de la competencia B11 en el sentido siguiente: “Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo” (redactado actual) por “Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito” (nuevo redactado propuesto).
- b) Se incorpora la nueva competencia B17: Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.
- c) Se incorpora una nueva competencia relacionada con la perspectiva de género: C01 - Integrar de manera crítica y fundamentada la perspectiva de género en el diseño, desarrollo, análisis y comunicación de la investigación doctoral.

MODIFICACIÓN 2:

Apartado 3 - Acceso y admisión de estudiantes

- Se revisa y mejora el redactado del *Perfil de Ingreso*.
- Se estructura el contenido del apartado de Admisión de acuerdo con la [Guía AQU para la elaboración, verificación y modificación de programas de doctorado](#) (“Requisitos específicos de admisión”, “Órgano de admisión”, “Criterios de selección”); también se mejora y completa este contenido.
- Se incorpora un nuevo requisito de admisión por el cual, para ser admitida, la persona candidata deberá presentar el aval de un posible director/a de tesis doctoral.

MODIFICACIÓN 3:

Apartado 6 - Recursos Humanos del Programa

a) Se incorporan cambios menores en la denominación de las líneas de investigación (identificados en **negrita**), en concreto:

- Línea 1:
“Bases moleculares de la patogénesis y la resistencia bacteriana a fármacos”
que pasa a denominarse:
“Bases **genéticas y** moleculares de la patogénesis y la resistencia bacteriana a fármacos”,
añadiendo “genéticas” que no estaba explícito.
- Línea 3:
“Estudio de las micobacterias no tuberculosas como herramientas terapéuticas y modelos de patogenicidad”
que pasa a denominarse:
“**Bacterias para el desarrollo de terapias.** Estudio de las micobacterias no tuberculosas como modelos de patogenicidad **e interacción microorganismo-huésped**”, generalizando el título a otras bacterias como herramientas terapéuticas.
- Línea 5:
“Micobacterias. Tuberculosis. Modelos experimentales en tuberculosis. Infecciones respiratorias. Sepsis e infección sistémica y nosocomial. Marcadores de la inflamación. Virología molecular y patogenia de las infecciones víricas”
que pasa a denominarse:
“Micobacterias. Tuberculosis. Modelos experimentales en tuberculosis. Infecciones respiratorias. Sepsis e infección sistémica y nosocomial. Marcadores de la inflamación. **Epidemiología genómica.** Virología molecular y patogenia de las infecciones víricas”,
añadiendo un ámbito específico de estudio no especificado anteriormente.

b) Se modifica el Anexo de Recursos Humanos del Programa en los términos siguientes:

b.1) Incorporación de nuevo profesorado: 4 lectoras y 5 asociadas o asociadas médicas en el ámbito hospitalario:

- Gómez Camacho, Andromeda Celeste (lectora)
- Guallar Garrido, Sandra (lectora)
- Pérez Varela, María (lectora)
- Vigués Frantzen, Núria (lectora)
- Miró Cardona, Elisenda (asociada)
- Berengua Pereira, Carla (asociada)
- Llovet Pellejero, Teresa (asociada)
- Latorre Rueda, Irene (asociada)
- Lacoma de la Torre, Alicia (asociada)

b.2) Baja de siete profesores/as del Programa, cinco de ellos por jubilación, en concreto:

- Sánchez Reus, Ferran
- Llagostera Casas, Montserrat
- Giménez Pérez, Montserrat
- Hernández-Rodríguez, Àgueda
- Prat Aymerich, Cristina
- Pumarola Suñé, Tomás
- Bartolomé Comas, Rosa M

b.3) Se actualiza la información relativa al profesorado que integra el programa (categorías contractuales, sexenios, proyectos de investigación, contribuciones científicas, tesis).

MODIFICACIÓN 4:

Se actualizan los textos comunes de la memoria que afectan al conjunto de programas de doctorado de la UAB de acuerdo con la **normativa vigente** y a los cambios experimentados en los **servicios de las universidades**. Asimismo, se aprovecha para actualizar también algunos **aspectos específicos del programa**. Los apartados actualizados son los siguientes:

Apartado 1. Descripción del título (se actualiza la información relativa a la “Justificación”).

Apartado 3. Acceso y admisión de estudiantes (se actualizan textos comunes del apartado y se actualizan los datos correspondientes a los estudiantes matriculados en los últimos 5 cursos).

Apartado 4. Actividades formativas (se incorporan las competencias a cada actividad y una descripción más detallada de algunas de las actividades. Se amplía el número de horas consideradas en las estancias de investigación en centros externos en un intervalo de entre 300 y 500 horas, para cubrir el período mínimo necesario para optar a la mención internacional de la tesis).

Apartado 5. Organización del programa (se actualizan textos comunes del apartado y específicos del Programa).

Apartado 6. Recursos humanos (se actualizan textos comunes del apartado).

Apartado 7. Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos (se actualizan textos comunes del apartado y específicos del Programa).

Apartado 8. Revisión, mejora y resultados del programa (se actualizan textos comunes del apartado y específicos del Programa).

Justificación**MODIFICACIÓN 1:**

- a) Se modifica la competencia B11 de acuerdo con el artículo 5.a del Real Decreto 576/2023.
- b) Se incorpora la nueva competencia B17 de acuerdo con el artículo 5.g del Real Decreto 576/2023.
- c) Se incorpora la nueva competencia C01 para incluir la perspectiva de género en la docencia.

MODIFICACIÓN 2:

Las modificaciones introducidas en el apartado de Acceso y Admisión responden a la necesidad de adecuar el contenido a las directrices actualizadas de la Guía de AQU Catalunya para la elaboración, verificación y modificación de programas de doctorado, garantizando una información más clara, estructurada y coherente con los requisitos de calidad establecidos.

Se ha mejorado el perfil de ingreso para definir con mayor precisión las características académicas y competenciales de los estudiantes idóneos. Asimismo, se ha reestructurado el apartado de admisión en tres bloques diferenciados -requisitos específicos de admisión, órgano de admisión y criterios de selección - para facilitar su comprensión y asegurar su alineación con la normativa vigente. Finalmente, se ha incorporado un nuevo requisito de admisión: el aval previo de un posible director o directora de tesis, con el objetivo de reforzar la viabilidad del proyecto investigador y garantizar un mejor ajuste entre el perfil de la persona candidata y las líneas de investigación del programa.

MODIFICACIÓN 3:

- a) Se revisa la denominación de las líneas de investigación, para ajustar la temática de investigación en tres de las siete líneas que integran el Programa y dar valor a temáticas en las que trabajan los investigadores de los grupos que integran dichas líneas.
- b.1) Por incorporación de nuevo profesorado en las líneas de investigación del Programa.
- b.2) Por baja de siete profesores, cinco de ellos por jubilación.
- b.3) Para reflejar la realidad actual del Programa y actualizar la información relativa a los proyectos, las publicaciones y las tesis correspondientes a los últimos 5 años, tal como requiere la guía de AQU.

MODIFICACIÓN 4:

Se actualizan los textos comunes de la memoria y otros apartados específicos del Programa para reflejar la realidad actual del mismo.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificació.](#)

¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 100%

¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?

☒ Sí ☐ No

Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).

En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?

☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.

En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.